APRUEBA HORAS EXTRAS CON DEVOLUCION DE TIEMPO SR. CESAR GREZ LEPEZ, JEFE ADMINISTRATIVO DEL DEPTO. SALUD MUNICIPAL.

DECRETO Nº (S) 1611.-

CHILLÁN VIEJO, 04 de agosto de 2011.-

VISTOS:

a) Mail solicitud de fecha 04/08/2011 del Sr. César Grez Lepez, Jefe Administrativo del Departamento de Salud, con el visto bueno de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a Don **CESAR GREZ LEPEZ,** Jefe Administrativo del Departamento de Salud, las cuales se realizaran el día sábado 13 de agosto de 2011, con la finalidad de realizar trabajos de confección de Inventarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, en jornada de 09:00 a 17:00 horas.

2.- La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo, autoriza realizar 08 horas de trabajos extraordinarios las cuales serán registradas en libro de firma habilitado para tales efectos.

3. Compénsese las horas extraordinarias con descanso complementario de 12 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
Distribución: Secretario Municipal, DESAMU.